

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2012-A/MDP

Pangoa, 07 de Setiembre del 2012.

VISTO:

El Informe Técnico N°095-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 12148 presentado por el Sr. **Pastor Héctor Malpartida Bravo**.

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° P42000337 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Pastor Héctor Malpartida Bravo y esposa Timotea Demetria Porras de Malpartida**, ubicado en la intersección de Av. Cafetaleros y la Av. 28 de Julio S/n° en la Manzana "21", lote "X" del centro urbano del Distrito de Pangoa.



Que, el Informe Técnico N° 095-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "X" de la Mz "21" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 302.00 m2, ubicado en la intersección de la Avenida 28 de Julio y Cafetaleros, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "X" de la Mz "21" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "21" Lote "X".- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	: Con la Av. Cafetaleros, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con la Calle 28 de Julio, con	30.30 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "Y" con	30.12 ml.
FONDO	: Con el Lote "2" con	10.00 ml.
Área Total	: 302.00 m ²	
Perímetro	: 80.42 ml	

SUB DIVISIÓN DE LOTE:



LOTE X-1

FRENTE	: Con la Calle 28 de Julio, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Lote "2" con,	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "X-2" con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote "Y" con	10.00 ml.
Área Total	: 100.00 m ²	
Perímetro	: 40.00 ml	



LOTE X-2

FRENTE	: Con la Calle 28 de Julio, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "X-1" con,	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "X-3" con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote "Y" con	10.00 ml.
Área Total	: 100.00 m ²	
Perímetro	: 40.00 ml.	



LOTE X-3

FRENTE	: Con la Av. Cafetaleros, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con la Calle 28 de Julio con,	10.30 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "Y" con	10.12 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "X-2" con	10.00 ml.
Área Total	: 102.00 m ²	
Perímetro	: 40.42 ml.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	X	302.00	80.42	
Sub – Lotes	X-1	100.00	40.00	HABILITADO
	X-2	100.00	40.00	HABILITADO
	X-3	102.00	40.42	HABILITADO



Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 095-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 12148 de fecha 29 de Agosto del 2012
PROPIETARIO : Sr. Pastor Héctor Malpartida Bravo.
RECURRENTO : Sr. Pastor Héctor Malpartida Bravo.
FECHA : 03 de Setiembre del 2012

Visto, el expediente N° 12148 de fecha 29 de Agosto del 2012, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° P42000337** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Pastor Héctor Malpartida Bravo y esposa Timotea Demetria Porras de Malpartida**, ubicado en la intersección de Av. Cafetaleros y la Calle 28 de Julio S/n° en la **Manzana "21", lote "X"** del centro urbano del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "21" Lote "X".- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. Cafetaleros, con 10.00 ml.
DERECHA : Con la Calle 28 de Julio, con 30.30 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "Y" con 30.12 ml
FONDO : Con el Lote "2" con 10.00 ml.

Área Total : 302.00 m²
Perímetro : 80.42 ml

• **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	X	302.00	80.42	
Sub – Lotes	X-1	100.00	40.00	HABILITADO
	X-2	100.00	40.00	HABILITADO
	X-3	102.00	40.42	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE X-1

FRENTE	: Con la Calle 28 de Julio, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Lote “2” con,	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote “X-2” con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote “Y” con	10.00 ml.
Área Total	: 100.00 m ²	
Perímetro	: 40.00 ml	

LOTE X-2

FRENTE	: Con la Calle 28 de Julio, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote “X-1” con,	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote “X-3” con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote “Y” con	10.00 ml.
Área Total	: 100.00 m ²	
Perímetro	: 40.00 ml.	

LOTE X-3

FRENTE	: Con la Av. Cafetaleros, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con la Calle 28 de Julio con,	10.30 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote “Y” con	10.12 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote “X-2” con	10.00 ml.
Área Total	: 102.00 m ²	
Perímetro	: 40.42 ml.	

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercial (C-V), compatible con residencial.

VÍAS

Con la Avenida 28 de Julio con una sección normada de 20.00 ml. y Avenida Cafetaleros con una sección normada de 25.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano “X” de la Mz “21” del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes X-1, X-2 y X-3, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Julio César C. San Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. Nº 34219